

Constancia secretarial: A la señora Jueza, informándole que la señora Luz Dary Zapata Ramírez allega escrito por medio del cual otorga poder al Dr. Oliver David Pulgarín Rojas y revisado el Sistema de Unidad de Registro de Abogados se encuentra que el mismo se encuentran vigente. A su Despacho para proveer. Medellín, 13 de marzo de 2020.


Maria Alejandra Castañeda Ruiz
Escribiente



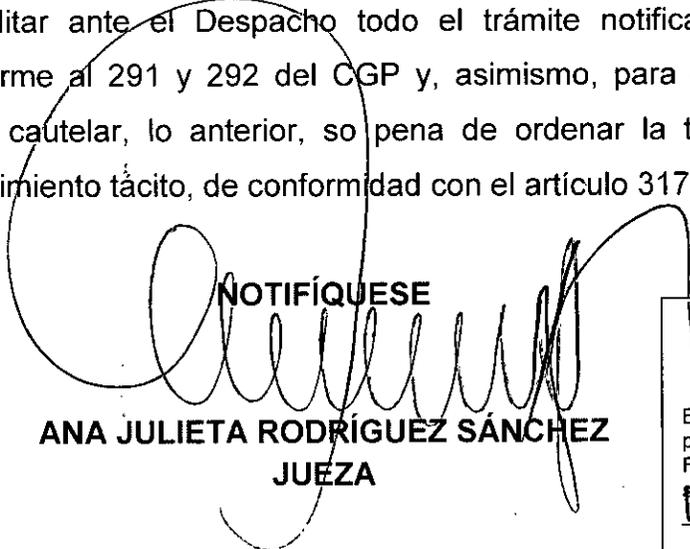
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2019 00366 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Luz Dary Zapata Ramírez
Demandado:	William Hurtado Aldana Paula Andrea Vélez Londoño
Asunto:	Reconoce personería – requiere so pena de desistimiento tácito

En atención a la constancia secretarial que antecede y el poder allegado (fl. 12 C.1), se reconoce personería al abogado **Oliver David Pulgarín Rojas**, portador de la T.P. 258.051, del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la parte demandante Luz Dary Zapata Ramírez, en la forma y términos del poder a ella conferido.

Por último, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, proceda a gestionar y acreditar ante el Despacho todo el trámite notificación de parte demandada conforme al 291 y 292 del CGP y, asimismo, para que proceda a gestionar medida cautelar, lo anterior, so pena de ordenar la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

MACR

<p>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>43</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>10/03/20</u> a las 8:00 A.M.</p> <p> Secretario</p>

Constancia: En virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos desde el 16 DE MARZO DE 2020 al 30 de JUNIO DE 2020.



DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
Secretario